



CONCEJO DE MEDELLÍN

EL PODER ES TÚYO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO PÚBLICO.**

PERIODO: I TRIMESTRE 2018

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MEDELLÍN, ABRIL 2018**



Uno de los propósitos fundamentales del sistema de control interno es lograr y verificar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones estatales; funciones que conllevan al gasto público que no es más que las erogaciones en las que incurren los entes estatales en determinado periodo para su normal desarrollo y funcionamiento.

Por lo anterior es menester de la oficina de control interno rendir informe de austeridad y eficiencia del gasto público, el cual se rinde de forma trimestral, amparado en el decreto 1737 de 1998 de la presidencia de la república y reglamentario de la política nacional de austeridad y el decreto 984 de 2012.

La oficina de control interno se encarga de verificar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto en la corporación.

Alcance del informe

No es justamente correspondiente a la oficina de control interno, ni al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, mucho menos lo es señalar cuales gastos debe realizar o no la corporación, pues esta responsabilidad esta exclusivamente en cabeza del ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado a la entidad, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir en la toma de decisiones por la alta dirección, que orienten el accionar de la eficiente inversión en el concepto administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura de autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público; elementos insustituibles del modelo estándar de control interno, - MECI 2015- y a la gestión de transparencia de la información

Sectores a considerarse

- ❖ Ejecución presupuestal
- ❖ Personal y contratación de servicios personales.
- ❖ Servicios públicos/ generales
- ❖ Mantenimiento y uso de vehículos.
- ❖ Reporte contractual



➤ **ANÁLISIS PRESUPUESTAL.**

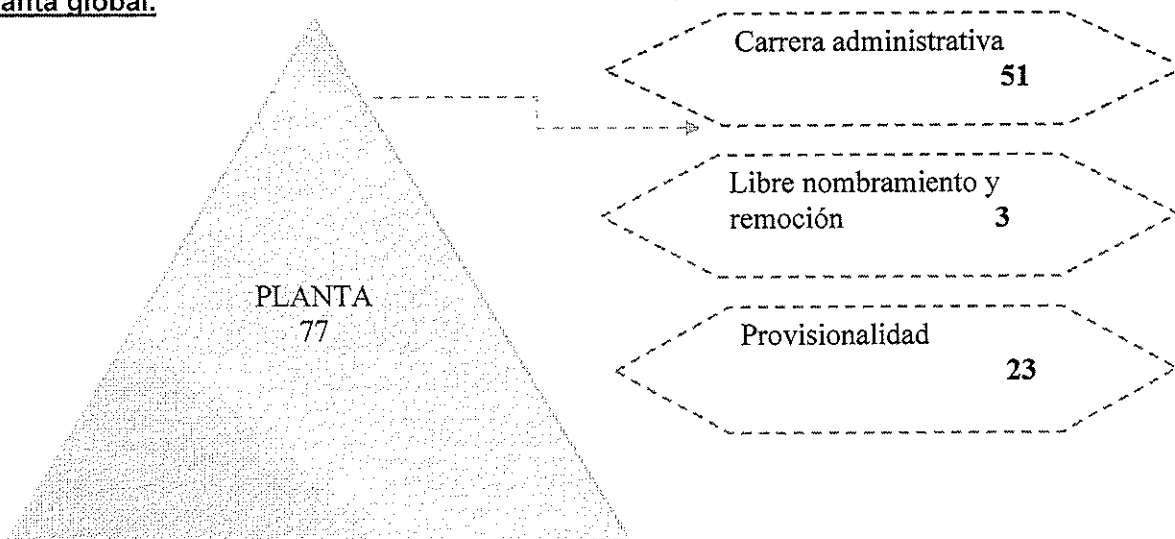
De forma general el concejo de Medellín en cuanto a la ejecución presupuestal se encuentra así:

CONCEJO DE MEDELLÍN	
Presupuesto	\$ 23.430.756.202
Disponibilidad	\$ 1.927.938.472
Compromiso	\$ 7.594.569.427
Pagos	\$ 3.531.911.477
Disponible	\$ 10.376.336.826
Ejecución	\$ 11.126.480.904

➤ **PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.**

Planta de personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte de este informe se encuentran laborando en la corporación

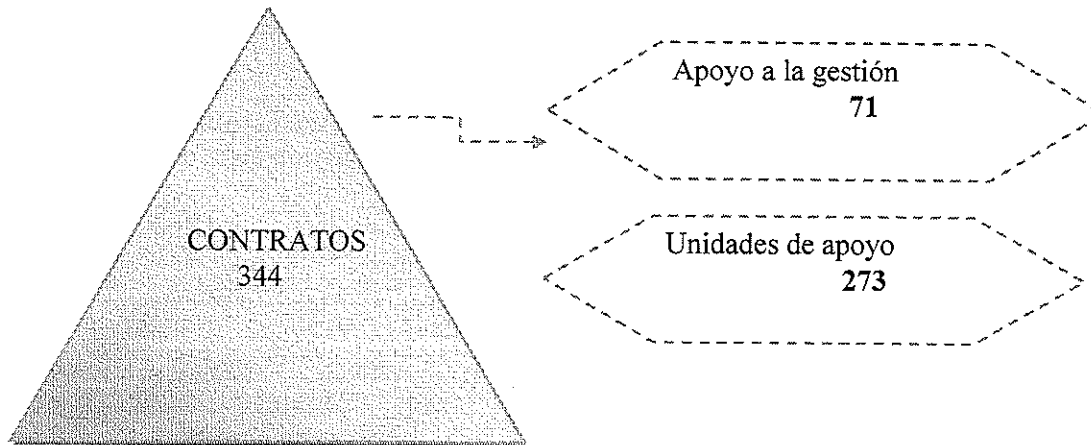
Planta global.





PRESTACIONES SOCIALES TRIMESTRE I - 2018				
Concepto	Presupuesto	Pagos	Disponibilidad	% Ejecución
Sueldo personal	3.210.000.000	713.166.356	2.496.833.644	22.22%
Horas extras	540.350.000	107.399.508	432.950.492	19.88%
Primas vacaciones	157.290.000	16.689.579	140.600.421	10.21%
Primas de navidad	287.398.790	0	287.398.790	0%
Vacaciones	230.799.000	23.885.346	206.913.654	10.35%
Bonificación de recreación	19.767.694	2.023.799	17.743.895	10.24%
Fondos pensionales	212.630.400	39.159.790	173.470.61	18.42%
Seguridad social salud	349.800.120	85.040.749	264.759.371	24.31%
Riesgos profesionales	62.169.632	7.874.100	54.295.532	12.67%
Fondos pensionales	307.281.530	79.762.459	227.519.071	25.96%
Cesantías anticipadas	250.000.000	108.98.479	81.201.521	57.17%
Cesantías definitivas	300.000.000	191.596.371	108.403.629	63.87%
Intereses a las cesantías	30.000.000	22.753.443	7.246.557	75.84%

Servicios personales.





EJECUCIÓN TRIMESTRE I-2018				
Concepto	Presupuesto	Pagos	Disponible	% Ejecución
Honorarios	1.949.940.930	240.559.000	1.709.381.930	12.34%
Remuneración estudiantes practica	6.000.000	1.500.000	0	100%
		Compromiso: 4.500.000		
Remuneración estud. Comunic.	6.000.000	1.000.000	0	100%
		Compromiso: 5.000.000		
Otros servicios personales	785.000.000	131.820.348	0	99.79%
		Compromiso: 651.559.297		
Unidad de apoyo concejales	7.560.000.000	1.292.323.712	0	79.48%
		Compromiso: 4.716.299.605		

APORTES AL SISTEMA				
Concepto	Presupuesto	Pagos	Disponible	% Cumplimiento
Aportes ICBF	123.298.070	26.152.700	97.145.370	21.21%
Aportes SENA	20.657.506	4.368.100	16.289.406	21.15%
Aportes ESAP	20.657.506	4.368.100	16.289.406	21.15%
Aportes INST. TECNICOS	41.809.351	8.729.200	33.080.151	20.88%

➤ **SERVICIOS PÚBLICOS/GENERALES**

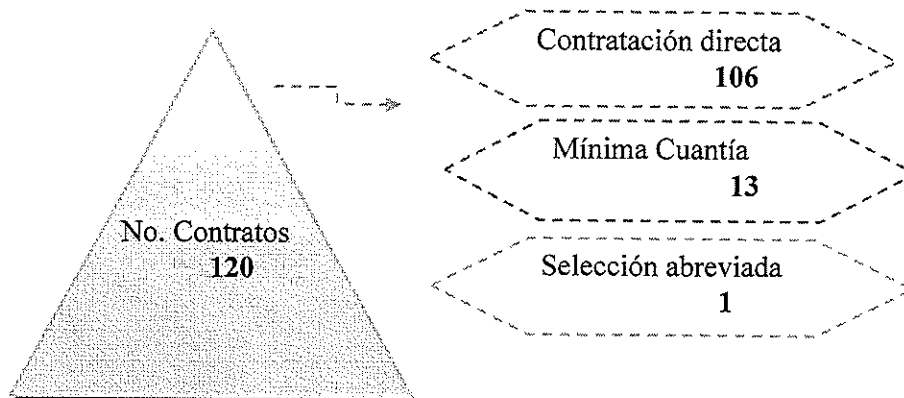
Concepto	Presupuesto	Pagos	disponible	% Ejecución
Servicios públicos	130.000.000	24.196.662	29.344.959	18.61 %
Impreso y suscripciones	60.000.000	14.771.000	43.549.000	27.42%
Comedor concejo	100.000.000	7.286.700	78.999.124	21%
Gastos de atención	12.000.000	0	12.000.000	0%
Otros mesa directiva	250.000.000	11.060.190	30.792.112	61.43%
Publicidad institucional	200.000.000	44.600.000	0	90.15%
		Compromiso: 135.700.000		



➤ **MANTENIMIENTO Y USO DE VEHICULOS**

Concepto	Presupuesto	Pagos	Disponible	% Ejecución
Combustible	210.494.276	0	210.494.276	0.0%
Mantenimiento vehículos	254.556.528	0	202.722.704	11.77%
		Compromiso: 29.958.948		
Impuestos vehículos	10.000	0	10.000	0.0%

➤ **REPORTE CONTRACTUAL**



Recomendaciones:

Es menester, para que la dirección de la corporación realice una efectiva gestión presupuestal, profundizar en la conveniencia o inconveniencia del gasto respecto de cada uno de los sectores regulados en el decreto, evaluando la eficiencia, eficacia y transparencia.

Conclusión.

Se observa mediante el análisis del presente informe, el interés de la actual administración por dar cumplimiento a las normas que hacen alusión a la austeridad y racionalización del gasto público, como lo enuncia el decreto 1737 de 1998 el cual regula las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público, en cuanto a austeridad y eficiencia.

Se observa el cumplimiento a la normatividad contractual y se agradece por el compromiso por parte del personal de las oficinas responsables de la contratación en la corporación con el cumplimiento de la ley.

Recomendaciones:

En aras de la efectiva gestión presupuestal en la corporación, se recomienda profundizar en la conveniencia o inconveniencia del gasto respecto de cada uno de los sectores regulados en el decreto, evaluando transparencia, eficiencia y eficacia del mismo.

Cordialmente



ANDRÉS JOHAN GIRALDO CERQUERA
Jefe de Oficina de Control Interno

